



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

Proceso No. 2021-00016

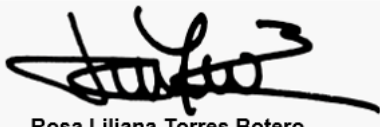
1. Se tiene notificada por conducta concluyente a FIDUCIARIA BOGOTÁ, como vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, con motivo del memorial allegado en el que informa el pago de las acreencias.
2. Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito allegada [[32ComprobantePagoMandamiento.pdf](#) [32LiquidacionPagoSentencia.xlsx](#)], de conformidad a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 75 del 20 de octubre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria